



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Modifica Encargado programa

DECRETO EXENTO N° 3016

LONGAVI, 27 SET. 2010

VISTOS:

En el marco del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Longaví y el Ministerio de Planificación.

El Decreto Exento N° 969 de fecha 30 de Marzo de 2010, designa encargado Programa Subsidio Único Familiar

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa a cargo del Programa Subsidio Único Familiar.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 969 de fecha 30 de Marzo de 2010.

2.- Designase Encargada Comunal del Programa Subsidio Único Familiar, a la Sra. Ana Salazar Hoffens, Rut N° Técnico en Asistente Social y como ejecutora a la Srta. Aída Antonia Castillo Castillo, Rut N° Asistente Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Sancho/A.Salazar/D.SanMartín.
Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Srta. Ana Salazar Hoffens (c/i)
- Srta. Antonia Castillo Castillo (c/i)
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL